

El dicho dia - Yucue dias de julio en dicho este dia fuero  
 todos a cargo en la villa de la corte segun q es acostumbrado los dias - feys  
 Cavalleros - eschudros - oficiales y otros buenos q por en - mandado del rey nro  
 Señor en de vez - de librar los fechos y fazienda del ayuntamiento de dicha abdad  
 Salvo eln sancta de claremonte q esta dlient y lope fuyd q es q fuyd  
 del Rey y otros otros y pagu de olva q no son en la abdad segun q  
 los almoxarifes y alguacil y fessand otro y otros otros jurados de la  
 dha abdad q

El almoxarife faga tirar el es  
 tereol de la puente del aduana

Q por qn el puente de la puente del aduana este muy mal pagada y acaudado  
 de se qher q esto es por ocasion del estereol q esta arbo la dicha puente  
 de esta fha los dichos Cavalleros y eschudros y oficiales y otros buenos q  
 despues y mandado el almoxarife o los jurados q faga tirar el dicho estereol  
 q esta arbo la dicha puente o de levanar q lo heue qual qer q lo qiere  
 llevar y q de q sea tirado el jurado despues q faga adobar la dicha  
 puente y q los m q estare q lo q prestados en acaudado q los qer q  
 de q adelante estare estereol arbo la dicha puente y en la salida de la  
 dicha puente y de las otras puentes de la dicha abdad el almoxarife o los  
 jurados q los faga pndar por las penas q se ordenadas por ayuntamiento q

Q sancta Edrigo de pagana y fessand puel  
 Xova los apedracons de los q de la huera

Q por qn las apedracons de los q q otros buenos de la huera en de vez  
 del ayuntamiento y por q acaudado muchos dias q no ay cargo y los q  
 no pueden ay complimeto de qn fha esta pna los dichos Cavalleros

